Perú: Jurado Electoral Especial rechaza exclusión de candidatura de Keiko Fujimori

El Ciudadano · 24 de marzo de 2016

La acusaron de haber incurrido en la conducta prohibida de ofrecer y entregar dinero o dádivas con la finalidad de obtener votos durante una actividad organizada por la facción fujimorista Factor K.



El **Jurado Electoral Especial de Lima (JEE)** declaró este jueves como infundado el pedido de exclusión presentado contra la **candidatura de Keiko**

Fujimori, aspirante a la Presidencia para las elecciones generales de Perú de 2016: «En conclusión, la candidata a la presidencia de la República Keiko Fujimori, por el partido político Fuerza Popular, no ha incurrido en la conducta prohibida de ofrecer ni entregar dinero o dádivas con la finalidad de obtener votos», señaló el órgano electoral.



Además, el informe indica que **no se han acreditado los medios idóneos para justificar la presunta inconducta**.

El proceso de expulsión de **Keiko Fujimori** se realiza luego de presuntamente haber incurrido en el artículo 42 de la **Ley de Organizaciones Políticas** que establece la **prohibición de la entrega o promesa de regalos, dádivas o dinero** de manera directa o por medio de terceros, en el marco de una supuesta entrega de dinero durante una actividad cultural juvenil en el Callao; organizado por la facción fujimorista Factor K.

El **exjuez Malson Urbina y el congresista Heriberto Benitez**, quienes presentaron las solicitudes de exclusión, habían anunciado que de recibir un fallo

adverso apelarán para que el caso sea resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el máximo ente electoral peruano.

Fuente: TeleSUR

Fuente: El Ciudadano